



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente

Don Elías Romero Cejudo

Concejales

Doña Anunciación Redondo Romero

Don José Manuel Valverde Romero

Don Iván Rubias Montes

Don Raúl Ortega Juan

Secretaria:

Doña Elisa Ramos Fernández

En Santa Eufemia, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias del edificio sito en Plaza Mayor nº 4, 1º, habilitado al efecto como Casa Consistorial hasta la terminación de las obras de rehabilitación de la sede oficial, los señores que arriba se expresan, bajo la presidencia de D. Elías Romero Cejudo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para este día señalada. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación.

No asisten Doña Luisa Torrico Pizarro y Don Miguel Murillo Romero.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierto el acto, pasándose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

1) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra D. Raúl Ortega Juan para decir que existen preguntas formuladas por él que no están recogidas en el borrador del acta, por lo que votará en contra en este punto.

Revisadas las preguntas formuladas por el Sr. Concejales y contestadas por el Sr. Alcalde, se aprecia que no constan las siguientes:

"- ¿Es cierto que los familiares de los residentes no abonan sus cenas navideñas (nochebuena y nochevieja) cuando lo hacen en la residencia de mayores?

R: Se dan pocos casos y es una atención hacia ellos.

- ¿Para cuando electricidad en el campo de fútbol?

R: Cuando haya presupuesto.

- ¿A quién pertenece el grupo electrógeno que suministra luz actualmente en el campo de fútbol?

R: A Pedro Moreno García. Se paga 181,50 € al mes.

- ¿Sigue sin limpiarse los restos de pintura del día de paintball en el campo de fútbol?

R: Se limpió después de la actividad.

- ¿Cuántos automóviles pertenecen al Ayuntamiento?

R: el de la Policía Local y el Nissan

- ¿Qué personas tienen acceso al depósito de gasoil del ayuntamiento?

R: Antonio Castillejo.

- ¿Quién es la persona encargada del que debe ser un riguroso desempeño en el gasto del gasoil sólo y exclusivamente a automóviles municipales?

R: Antonio Castillejo.

- ¿Existe un control de los litros que se consumen periódicamente por automóvil del ayuntamiento?

R: Sí.

- ¿En qué fecha se ofertará el bar de la piscina municipal?



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

R: Se comunicará en su tiempo.

- ¿Cómo tiene pensado realizar la selección de los concurrentes? ¿Cuales serán los términos del contrato?

R: Se verá en su momento.

- Total de ingresos y gastos del ejercicio 2015 de la piscina municipal.

R: gastos: 30.112,51 €; ingresos: 30.673,30 €.

-El parque de bomberos, ¿ es un edificio que pertenece y gestiona el ayuntamiento?

R: Sí."

Pasado el asunto a votación, se acuerda por cuatro votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y uno en contra del Grupo de VID@sef, aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 18 de diciembre de 2015, incluyendo las preguntas y respuestas que más arriba se transcriben, omitidas por error al redactar el referido borrador.

2) SOLICITAR A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA LA INCLUSIÓN DE OBRAS EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2016-2019.

Visto escrito de la Diputación Provincial de Córdoba por el que se comunica la aprobación por el Pleno de los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2016-2019, así como las cuantías económicas, correspondiendo a este municipio la cantidad de 327.010,98 euros.

Vista las Memorias Técnicas redactadas por el arquitecto municipal que definen las características esenciales de las obras y estimación aproximada de sus presupuesto.

Hace uso de la palabra D. Raúl Ortega Juan para decir que aunque está de acuerdo con la realización de algunas de las obras que se proponen, como la mejora del alumbrado público de C/ Córdoba, la rehabilitación del gimnasio municipal y la pavimentación de la barriada de Santa Quiteria, se deberían hacer obras que generaran riqueza.

El Sr. Alcalde contesta que las obras propuestas son las que reúnen los requisitos establecidos por la Diputación para que tengan cabida en este Plan.

La Corporación, por 4 votos a favor del Grupo del P.S.O.E. y uno en contra del Grupo de VID@sef , acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Córdoba la inclusión de las siguientes obras en el referido Plan, con el orden de prelación que a continuación se hace constar:

1º) FINALIZACIÓN DE ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL; presupuesto: 18.460,98 €.

2º) MEJORA DEL ALUMBRADO DE C/CORDOBA; presupuesto: 24.200,00 €.

3º) CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PADEL; presupuesto: 42.350,00 €.

4º) REHABILITACIÓN PLAZA MAYOR; presupuesto: 54.450,00 €.

5º) REHABILITACION GIMNASIO MUNICIPAL; presupuesto: 59.895,00 €.

6º) PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE C/ CUARTEL; presupuesto: 59.895,00 €

7º) PAVIMENTACIÓN MEDIANTE ASFALTO DE C/ PEÑALTA, RONDA CIRCUNVALACIÓN, ACCESOS A CEMENTERIO MUNICIPAL Y BARRIADA DE SANTA QUITERIA; presupuesto: 67.760,00 €

SEGUNDO.- Optar por la contratación de las obras por el propio Ayuntamiento.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba.

3) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE



AYUNTAMIENTO

14491 SANTA EUFEMIA
(CÓRDOBA)

ALUMBRADO PÚBLICO.

Visto que por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO del municipio de Santa Eufemia.

Visto que dadas las características del contrato mixto de obra, suministro y servicio y que se trata de un contrato de valor estimado superior a las cantidades dispuestas en los artículos 15 y 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y normativa concordante, se considera que es un contrato sujeto a regulación armonizada, y se estima que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2016 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 15 de febrero de 2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno porque el importe del contrato asciende a 512.491,70 euros y 107.623,25 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, cinco de los siete que legalmente lo componen, acuerda

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato mixto del SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO. Que se redacten los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Designar como vocales de la Mesa de Contratación a un representante de cada Grupo Político, la Secretaria-Interventora y un técnico competente que habrá de nombrar la Diputación Provincial, actuado como Presidente el Alcalde.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión, mandando extender la presente acta, de cuyo contenido, yo, la Secretaria, doy fe.